



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

ESTADO N° 37
Mayo 05 de 2021

N°	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Providencia
1	54001-33-33-003-2018-00080-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	HEINER ENRIQUE CARVAJAL BASTO.	MUNICIPIO DE LOS PATIOS VINCULADA: JH ELE CONSTRUCCIONES SAS	ABSTENERSE DE CONTINUAR POR EL MOMENTO, EL TRÁMITE INCIDENTAL DE DESACATO ADELANTADO EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSE MIGUEL BONILLA CASTIBLANCO, EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS. AL ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS PARA QUE SE SIRVA ESTAR PRESENTANDO INFORMES MENSUALES CONCRETOS Y PRECISOS, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DOCUMENTALES, SOBRE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA 9ª DEL BARRIO BELLAVISTA PARTE ALTA PINAR DEL RIO LOTE NO. 1 DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS”, AL CUAL SE LE ASIGNÓ UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$120.000.000 (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. CDP0353); ASÍ MISMO, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE REQUERIMIENTO QUE SE LE VIENE REALIZANDO A LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS POR DICHO ENTE TERRITORIAL COMO NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA MENCIONADA VÍA, PARA QUE HICIERAN LA CESIÓN ANTICIPADA DE LAS ÁREAS FIJADAS A MODO DE ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y/O EN SU DEFECTO, DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA, REGLAMENTADA EN LA LEY 388 DE 1988, PRECISANDO EL ESTADO DE LA MISMA EN CADA UNA DE SUS DIFERENTES ETAPAS, ESTO ES, DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO; PRESENTACIÓN DE OFERTA DE COMPRA; NEGOCIACIÓN; ACTO ADMINISTRATIVO DE EXPROPIACIÓN; PAGO DE INDEMNIZACIÓN; Y, REGISTRO DE PROPIEDAD ANTE LA OFICINA DE I.P.P. Y FINALMENTE, SOBRE CUALQUIER ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA QUE POR PARTE DE DICHO ENTE TERRITORIAL SE ADELANTE, TENDIENTE A DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN IMPARTIDA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020. RECORDAR A LA DOCTORA JULIA EDUVIGES MALDONADO URBINA, JEFE	04/05/2021

					OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, QUE ESTE MEDIO DE CONTROL NO ES EL ESCENARIO INDICADO PARA INDAGAR O REQUERIR RESPECTO DE LA TITULARIDAD DEL PREDIO DE LA SEÑORA BERANGELA RAMOS, YA QUE SU ESCENARIO NATURAL ES EL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS RADICADO NO. 54001-33-33-003-2019-00029-00, DONDE PRECISAMENTE DICHO ENTE TERRITORIAL ES EL DEMANDADO	
2	54001-33-33-003-2021-00051-00	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	CENTRAL DE TRANSPORTES DE CÚCUTA E.C.	YANETH MARÍA LAMBRAÑO GUARDO – RICARDO ESCALANTE LAMBRAÑO	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, PROCEDE EL DESPACHO A ADMITIR LA DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO INSTAURADA POR LA CENTRAL DE TRANSPORTES “ESTACION CUCUTA” A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, EN CONTRA DE YANETH MARIA LAMBRAÑO GUARDO Y RICARDO ESCALANTE LAMBRAÑO, A LA CUAL, SE LE DARÁ EL TRÁMITE DEL PROCESO VERBAL SUMARIO DESCRITO EN LA LEY 1564 DE 2012, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 384 Y 390 DE LA NORMA IBÍDEM, POR REMISIÓN EXPRESA DEL ARTÍCULO 306 DE LA LEY 1437 DE 2011	04/05/2021
3	54001-33-33-003-2021-00068-00	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	ULISES REYES BECERRA	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE CÚCUTA Y EL CONSORCIO SERVICIOS DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE CÚCUTA	VENCIDO EL TÉRMINO DE QUE TRATA EL INCISO SEGUNDO IN FINE DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 393 DE 1997, PARA QUE LA DEMANDADA SE HICIERA PARTE EN EL PROCESO Y ALLEGARA PRUEBAS O SOLICITARA SU PRÁCTICA, SE ORDENA TENER COMO TALES LAS APORTADAS POR LAS PARTES, OTORGÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LES CORRESPONDA	04/05/2021

El anterior Estado se fija hoy 05 DE MAYO DE 2021 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

Firmado Por:

**NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9292c0ad979a2e81722861621cc724bd71c238ef30e98e79cc2e5612a791032d**

Documento generado en 05/05/2021 07:15:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>